

Ponencia

Olga Navarro Benavides
Comisionada Presidenta

Número de recurso

997/2024

Nombre del sujeto obligado

AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN

Fecha de presentación del recurso

14 de mayo del 2024

Sesión del pleno en que
se aprobó la resolución

18 de septiembre del 2024



MOTIVO DE
LA INCONFORMIDAD



RESOLUCIÓN

Artículo 8 fracción V, inciso i) de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del
Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se tiene al **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN,**
INCUMPLIENDO con la obligación de publicar y
actualizar la información pública fundamental.

Se requiere (15 días hábiles)



SENTIDO DEL VOTO

Salvador Romero
Sentido del voto
A favor.

Olga Navarro
Sentido del voto
A favor.

Pedro Rosas
Sentido del voto
A favor.



INFORMACIÓN ADICIONAL

RECURSO DE TRANSPARENCIA
NÚMERO: **997/2024**.

SUJETO OBLIGADO:
AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN.

COMISIONADA PONENTE:
OLGA NAVARRO BENAVIDES.

Guadalajara, Jalisco, sesión ordinaria correspondiente al día 18 dieciocho de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro.-----

V I S T A S, las constancias que integran el expediente para resolver el recurso de transparencia **997/2024**, promovido por el denunciante por su propio derecho, en contra del sujeto obligado **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN**, para lo cual se toman en consideración los siguientes

R E S U L T A N D O S:

1. Presentación del recurso de transparencia. El día 14 catorce de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, la parte denunciante presentó **Recurso de Transparencia** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo recibido el día siguiente.

2. Turno del expediente a la Comisionada Ponente. Mediante acuerdo emitido por la Secretaria Ejecutiva, con fecha 16 dieciséis de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, se tuvo por recibido el recurso de transparencia, al cual se le asignó el número de expediente **997/2024**. En ese tenor, **se turnó** a la **Comisionada Presidenta Olga Navarro Benavides**, para la substanciación de dicho medio de impugnación en los términos del artículo 113 punto 1 de la Ley de la Materia.

3. Se admite, se solicita informe. Por auto de fecha 16 dieciséis de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, la Comisionada Ponente en unión de su Secretaria de Acuerdos, tuvieron por recibidas las constancias que remitió la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, por lo que visto el contenido de las mismas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 111, 112, 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se admitió** el recurso de transparencia que nos ocupa.

De igual forma, se requirió al sujeto obligado para que, en el término de **05 cinco días hábiles** contados a partir de la notificación correspondiente, **remitiera** a este Instituto **informe en contestación**.

El acuerdo anterior fue notificado a las partes mediante **OFICIO/CPNB/3101/2024** el día 20 veinte de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, a través de correo electrónico.

4. Se recibe Informe. A través de acuerdo de fecha 30 treinta de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, se tuvo por recibido el oficio signado por el Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante el cual presentaba su informe de contestación respecto al presente recurso de transparencia.

Una vez integrado el presente asunto, se procede a su resolución por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en los términos de los siguientes

C O N S I D E R A N D O S :

I. Del derecho al acceso a la información pública. El derecho de acceso a la información pública es un derecho humano consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que contempla los principios y bases que deben regir a los Estados, en ámbito de sus respectivas competencias, respecto del ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Asimismo, los artículos 4° y 9° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, consagran ese derecho, siendo el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de garantizar tal derecho.

II. Competencia. Este Instituto es competente para conocer, sustanciar y resolver el recurso de transparencia que nos ocupa; siendo sus resoluciones de naturaleza vinculantes, y definitivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33.2, 41.1 fracción X, 109 y 116.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III. Carácter de sujeto obligado. El sujeto obligado: **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN**, tiene reconocido dicho carácter de conformidad con el artículo **24.1 fracción XV** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV. Legitimación denunciante. El denunciante en el presente medio de impugnación, cuenta con la legitimación activa para interponer el recurso de transparencia en estudio, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley de la materia, por tratarse de una persona física que lo promueve por su propio derecho.

V. Presentación oportuna del recurso. El presente Recurso de Transparencia fue interpuesto en tiempo y forma conforme a lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que el recurso de transparencia puede ser presentado en cualquier momento.

VI. Materia del recurso. La materia del presente recurso de transparencia se constriñe a determinar si el sujeto obligado, incumplió la obligación establecida en el artículo 25.1 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, consistente en publicar de manera permanente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión la información fundamental que le corresponde.

VII. Carácter de información pública fundamental de libre acceso. Analizados los términos en que se presentó el Recurso de Transparencia, el denunciante se duele por el incumplimiento sobre el **artículo 8 fracción V, inciso i)** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIII. Causales de desechamiento. Del estudio de las constancias que integran el expediente relativo al presente Recurso de Transparencia, se advierte que no se actualiza la causal de desechamiento establecida en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que no han sido materia de denuncia estos mismos actos.

IX. Pruebas y valor probatorio. En atención a lo previsto en los artículos 112 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en el numeral 50 del Reglamento de la aludida Ley, en lo concerniente al ofrecimiento de pruebas, se tienen por presentados los siguientes documentos:

Por parte del **sujeto obligado** se hace constar que presentó los siguientes medios de

convicción:

- a) Informe de ley y anexos.

De igual forma se hace constar que la **parte denunciante** aportó:

- a) Capturas de pantalla realizadas a la Plataforma Nacional de Transparencia.

Con apoyo a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley de la materia, en el que se establece la supletoriedad, se realiza la valoración de las pruebas de conformidad con los artículos 283, 295, 298, 329, 3320,336, 337, 340, 403 y 418 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

Los documentos exhibidos en la presentación del recurso, en el informe de contestación, así como las constancias de autos, se tomarán como prueba aunque no hayan sido ofertados como tal, en razón de tener relación con los hechos controvertidos.

En relación a las pruebas documentales ofertadas, que fueron exhibidas en copias simples, por el hecho de estar relacionadas con todo lo actuado y no haber sido objetadas por ninguna de las partes, se les concede pleno valor y eficacia probatoria para acreditar su contenido y existencia.

X. Estudio de fondo del recurso. El agravio planteado por la parte denunciante se deduce en:

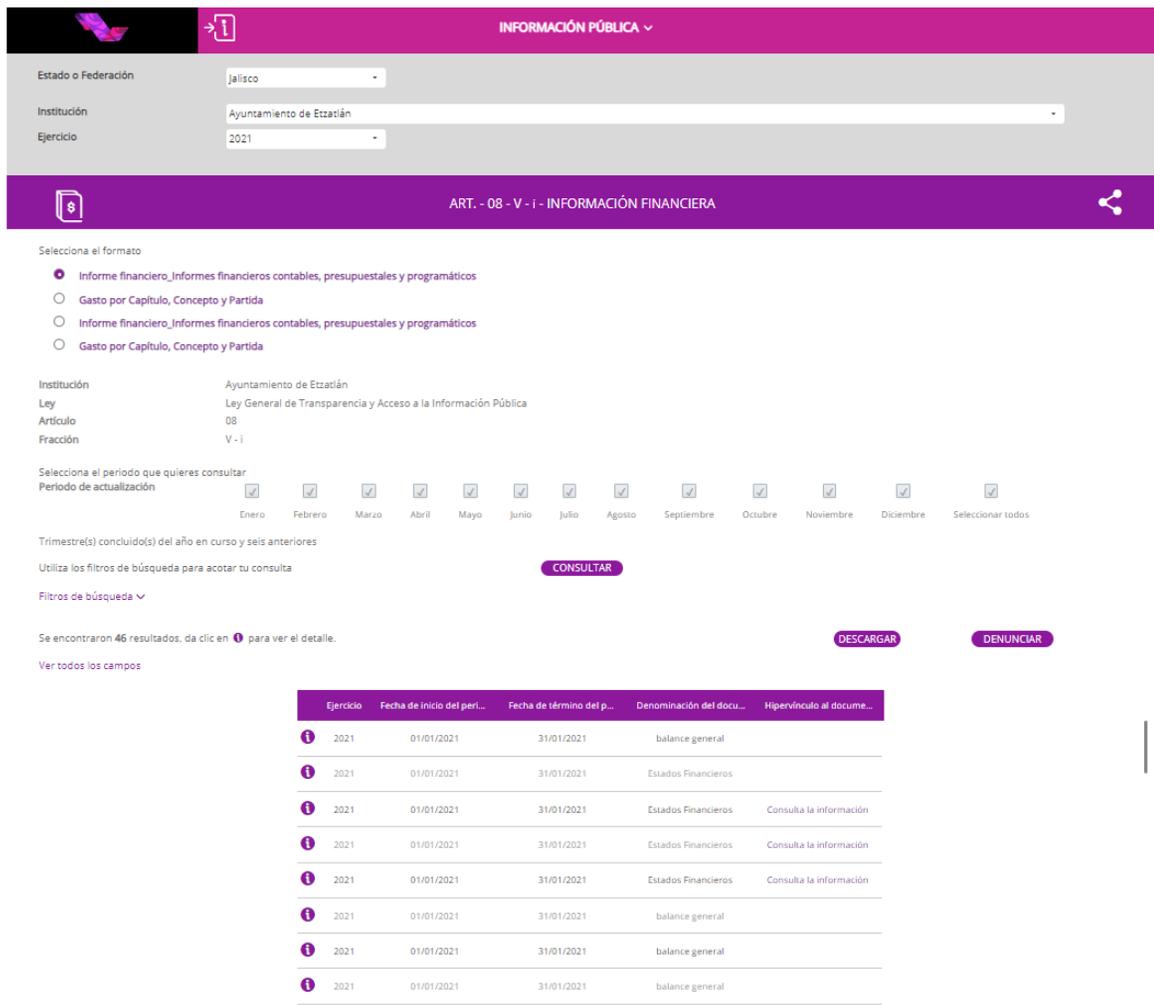
Lugar de publicación:	Plataforma Nacional de Transparencia: https://www.plataformadetransparencia.org.mx/
Artículo	8
Fracción	V
Inciso	i)
Formatos	LTAIPEJM8FV-i
Periodo	Desde el 2021.
Motivo de la denuncia	<i>“el Ayuntamiento de Etzatlán no publica la información referente al artículo 8.1, fracción V, inciso i, en la Plataforma Nacional de Transparencia desde el año 2021 a la fecha de presentación de este recurso ” (Sic)</i>

Por su parte, el Sujeto Obligado a través de su informe de ley señala que la

información se encuentra debidamente cargada y actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, adjuntando capturas de pantalla para comprobar lo dicho.

En ese sentido, se procedió a revisar la información en la Plataforma Nacional de Transparencia del sujeto obligado, a lo que se encontró lo siguiente:

2021



INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Jalisco
 Institución: Ayuntamiento de Etzatlán
 Ejercicio: 2021

ART. - 08 - V - i - INFORMACIÓN FINANCIERA

Selecciona el formato

- Informe financiero_Informes financieros contables, presupuestales y programáticos
- Gasto por Capítulo, Concepto y Partida
- Informe financiero_Informes financieros contables, presupuestales y programáticos
- Gasto por Capítulo, Concepto y Partida

Institución: Ayuntamiento de Etzatlán
 Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Artículo: 08
 Fracción: V - i

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 46 resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del docu...	Hipervínculo al docume...
i 2021	01/01/2021	31/01/2021	balance general	
i 2021	01/01/2021	31/01/2021	Estados Financieros	
i 2021	01/01/2021	31/01/2021	Estados Financieros	Consulta la información
i 2021	01/01/2021	31/01/2021	Estados Financieros	Consulta la información
i 2021	01/01/2021	31/01/2021	Estados Financieros	Consulta la información
i 2021	01/01/2021	31/01/2021	balance general	
i 2021	01/01/2021	31/01/2021	balance general	
i 2021	01/01/2021	31/01/2021	balance general	

Informe financiero_ Informes financieros contables, presupuestales y programáticos

DETALLE

Ejercicio	2021
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2021
Fecha de término del periodo que se informa	31/01/2021
Tipo de documento financiero (catálogo)	Contable
Denominación del documento financiero contable, presupuestal y programático	Estados Financieros
Hipervínculo al documento financiero contable, presupuestal y programático	Consulta la información
Hipervínculo al sitio de Internet (avance programático): SHCP/Secretarías de finanzas/análogas	
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	HACIENDA MUNICIPAL
Fecha de validación	26/02/2021
Fecha de actualización	26/02/2021

Nota se le comunica a la ciudadanía que el h. ayuntamiento de etztalan no cuenta con la informacion requerida, por lo tanto ya que se haga entrega de la cuenta publica, se actualizara dicho mes

Estado-de-Actividades-Noviembre-2021.pdf

MUNICIPIO ETZATLÁN
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

CTA.	DESCRIPCIÓN	2021	2020
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
4000	INGRESOS DE GESTIÓN	31,124,005.74	30,084,384.00
4100	IMPUESTOS	8,028,125.73	7,288,885.88
4110	Impuestos sobre los ingresos	0.00	0.00
4110-1	Impuestos sobre explotaciones públicas	0.00	0.00
41120	Impuestos sobre el patrimonio	7,691,138.48	6,892,694.28
41120-1	Impuestos predial	6,038,989.23	6,702,188.17
41120-2	Impuestos sobre transmisiones patrimoniales	2,209,787.83	2,090,238.51
41120-3	Impuestos sobre registros públicos	5,564.80	28,827.60
41130	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	0.00	0.00
41140	Impuestos al comercio exterior	0.00	0.00
41150	Impuestos sobre aduanas y aranceles	0.00	0.00
41500	Impuestos ecológicos	0.00	0.00
41170	Acciones de impuestos	398,827.27	687,115.60
41170-1	Recargos	305,085.60	548,481.22
41170-2	Actuaciones	0.00	0.00
41170-3	Multas	31,841.67	148,595.34
41170-4	Otros no especificados	0.00	95.04
41170-5	Otros no especificados	0.00	0.00
41180	Impuestos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidar o pago	0.00	0.00
41180-1	Impuestos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidar o pago	0.00	0.00
41190	Otros impuestos	0.00	0.00
41200-1	Otros impuestos	0.00	0.00
4200	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
4220	Aportaciones para fondo de vivienda	0.00	0.00
4220	Costas para la seguridad social	0.00	0.00
4220	Costas de otros para el área	0.00	0.00
4230	Accesos de cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00
4230	Otros cuotas y aportaciones para la seguridad social	0.00	0.00
4300	CONTRIBUCIONES DE NACIONALES	0.00	0.00
4330	Contribuciones de empresas por obras públicas	0.00	0.00
4330-1	Contribuciones de empresas por obras públicas	0.00	0.00
4330	Contribuciones de empresas no comprendidas en la ley de reg. vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liq. o pago	0.00	0.00
4330-1	Contribuciones de empresas no comprendidas en la ley de reg. vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liq. o pago	0.00	0.00
4400	DERECHOS	10,209,792.81	8,229,362.90
4400	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	578,188.81	581,282.00
4410-1	Derechos por el uso de los estacionamientos	278,715.01	202,682.00
4410-2	Derechos de uso de estacionamientos y paraderos municipales	0.00	0.00
4410-3	Derechos de concesiones y demás inmuebles de propiedad municipal	0.00	0.00
4410-4	Derechos de concesiones y demás inmuebles de propiedad municipal	149,373.00	119,000.00
4420	Derechos de los hidrocarburos (derechos)	0.00	0.00
4430	Derechos por prestación de servicios	8,462,836.18	8,861,846.62
4430-1	Derechos de licencias y permisos de giro	842,041.78	794,148.73
4430-2	Derechos de licencias y permisos de servicios	0.00	0.00
4430-3	Derechos de licencias de construcción, reconstrucción, reparación o demolición de obras	0.00	0.00
4430-4	Derechos de licencias de construcción, reconstrucción, reparación o demolición de obras	0.00	0.00
4430-5	Derechos de abastecimiento, asignación de número oficial e inspección	337,486.01	886,372.38
4430-6	Derechos de licencias de cambio de régimen de propiedad y urbanización	0.00	0.00
4430-7	Derechos de servicios de obra	0.00	0.00
4430-8	Derechos de servicios de seguridad	85,828.00	72,879.50
4430-9	Derechos de servicios de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	0.00	0.00
4430-10	Derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales	6,785,506.79	5,394,068.00
4430-11	Derechos del agua	182,885.32	141,294.77
4430-12	Demoras por servicios	0.00	0.00

2022

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Estado o Federación: Jalisco

Institución: Ayuntamiento de Etzatlán

Ejercicio: 2022

§
ART. - 08 - V - i - INFORMACIÓN FINANCIERA

Selecciona el formato

- Informe financiero_Informes financieros contables, presupuestales y programáticos
- Gasto por Capítulo, Concepto y Partida
- Informe financiero_Informes financieros contables, presupuestales y programáticos
- Gasto por Capítulo, Concepto y Partida

Institución: Ayuntamiento de Etzatlán
 Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Artículo: 08
 Fracción: V - i

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización

Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

[CONSULTAR](#)

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 66 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle. [DESCARGAR](#) [DENUNCIAR](#)

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Denominación del docu...	Hipervínculo al docume...
2022	01/01/2022	31/01/2022	Estados Financieros	Consulta la información
2022	01/01/2022	31/01/2022	Estados Financieros	Consulta la información
2022	01/01/2022	31/01/2022	Estados Financieros	Consulta la información
2022	01/01/2022	31/01/2022	Estados Financieros	Consulta la información
2022	01/01/2022	31/01/2022	Estados Financieros	Consulta la información
2022	01/01/2022	31/01/2022	Estados Financieros	Consulta la información
2022	01/01/2022	31/01/2022	Estados Financieros	Consulta la información
2022	01/01/2022	31/01/2022	Estados Financieros	Consulta la información
2022	01/01/2022	31/01/2022	Estados Financieros	Consulta la información

§
Informe financiero_Informes financieros contables, presupuestales y programáticos
[X]

i DETALLE ↓ 🖨️ ↗️

Ejercicio	2022
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2022
Fecha de término del periodo que se informa	31/01/2022
Tipo de documento financiero (catálogo)	Contable
Denominación del documento financiero contable, presupuestal y programático	Estados Financieros
Hipervínculo al documento financiero contable, presupuestal y programático	Consulta la información
Hipervínculo al sitio de Internet (avance programático): SHCP/Secretarías de finanzas/análogas	
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	HACIENDA MUNICIPAL
Fecha de validación	14/02/2022
Fecha de actualización	14/02/2022
Nota	

MUNICIPIO ETZATLÁN
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2022

CTA	CONCEPTO	2022	2021	CTA	CONCEPTO	2022	2021
10000	ACTIVO			20000	PASIVO		
11000	ACTIVO CIRCULANTE			21000	PASIVO CIRCULANTE		
11100	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	4,249,533.26	1,726,131.28	21100	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	16,095,339.20	17,671,594.39
11110	Efectivo	456,580.39		21110	Servicios personales por pagar a corto plazo	50,487.45	55,786.03
11120	Bancos/tesorería	3,592,952.87	1,639,339.30	21120	Proveedores por pagar a corto plazo	14,262,230.11	14,142,408.13
11130	Bancos/depósitos y otros	0.00	0.00	21130	Contributos por otros gobiernos por pagar a corto plazo	4,993.39	4,993.39
11140	Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0.00	0.00	21140	Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo	0.00	0.00
11150	Fondos con afectación específica	0.00	0.00	21150	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	0.00	0.00
11160	Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración	0.00	0.00	21160	Intereses, comisiones e otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo	361,000.00	445,000.00
11170	Otros efectos y equivalentes	0.00	0.00	21170	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	3,545,457.15	3,338,978.90
11180	Derechos a recibir efectivo o equivalentes	2,072,793.74	2,056,445.45	21180	Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo	0.00	0.00
11190	Inversiones financieras de corto plazo	0.00	0.00	21190	Otros cuentas por pagar a corto plazo	0.00	0.00
11200	Cuentas por cobrar a corto plazo	0.00	0.00	21200	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	5,587,200.00	5,734,800.00
11210	Deudores diversos por cobrar a corto plazo	149,004.45	148,298.99	21210	Documentos comerciales por pagar a corto plazo	0.00	0.00
11220	Ingresos por recuperar a corto plazo	0.00	0.00	21220	Documentos con contingencias por otros gobiernos por pagar a corto plazo	0.00	0.00
11230	Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo	0.00	0.00	21230	Otros documentos por pagar a corto plazo	5,587,200.00	5,734,800.00
11240	Préstamos otorgados a corto plazo	0.00	0.00	21240	PROVISIONES A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00
11250	Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	1,523,712.29	1,914,146.46	21250	Provisión a corto plazo de la deuda pública interna	0.00	0.00
11800	DIRECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	116,724.82	117,165.29	21300	Provisión a corto plazo de la deuda pública externa	0.00	0.00
11300	Anticipos y proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo	4,225.00	14,440.00	21330	Provisión a corto plazo de arrendamiento financiero	0.00	0.00
11320	Anticipos y proveedores por adquisición de bienes muebles e inmuebles a corto plazo	6,323.00	6,329.00	21400	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
11330	Anticipos y proveedores por adquisición de bienes intangibles a corto plazo	565,736.62	478,960.29	21410	Títulos y valores de la deuda pública interna a corto plazo	0.00	0.00
11340	Anticipos y comisiones por obras públicas a corto plazo	0.00	0.00	21420	Títulos y valores de la deuda pública externa a corto plazo	0.00	0.00
11350	Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo	0.00	0.00	21500	PASIVOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO	4,071,396.02	4,425,729.35
11400	INVENTARIOS	0.00	0.00	21510	Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo	4,071,396.02	4,425,729.35
11410	Inventarios de mercancías para venta	0.00	0.00	21520	Intereses cobrados por adelantado a corto plazo	0.00	0.00
11420	Inventarios de mercancías terminadas	0.00	0.00	21590	Otros pasivos contingentes a corto plazo	0.00	0.00
11430	Inventarios de mercancías en proceso de elaboración	0.00	0.00	21600	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	0.00
11440	Inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción	0.00	0.00	21610	Fondos en garantía a corto plazo	0.00	0.00
11450	Bienes en tránsito	0.00	0.00	21620	Fondos en administración a corto plazo	0.00	0.00
11500	ALMACENES	0.00	0.00	21630	Fondos contingentes a corto plazo	0.00	0.00
11510	Adquisición de materiales y suministros para el consumo	0.00	0.00	21640	Fondos de fiduciarios, mandatos y contratos analógicos a corto plazo	0.00	0.00
11520	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	21650	Otros fondos de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	0.00	0.00
11600	Estimaciones para cuentas involucradas por derechos a recibir efectivo o equivalentes	0.00	0.00	21660	Valores y bienes en garantía a corto plazo	0.00	0.00
11620	Estimaciones por deterioro de inventarios	0.00	0.00	21700	PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
11900	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	21710	Provisión para demandas y juicios a corto plazo	0.00	0.00
11910	Valores en garantía	0.00	0.00	21720	Provisión para contingencias a corto plazo	0.00	0.00
11920	Bienes en garantía (excepto depósito de fondos)	0.00	0.00	21790	Otros provisiones a corto plazo	0.00	0.00
11930	Bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago	0.00	0.00	21900	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	339,257.55	279,236.67
11940	Adquisición en fondos de terceros	0.00	0.00	21910	Ingresos por clasificar	303,138.19	263,132.73
				21920	Rendimientos por participo	0.00	0.00
				21990	Otros pasivos circulantes	16,095.36	16,097.94
10000	ACTIVO NO CIRCULANTE				PASIVOS NO CIRCULANTES		
11100	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	22000	PASIVO NO CIRCULANTE		
11110	Inversiones a largo plazo	0.00	0.00	22100	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00
11120	Títulos y valores a largo plazo	0.00	0.00	22110	Proveedores por pagar a largo plazo	0.00	0.00
11130	Fiduciarios, mandatos y contratos analógicos	0.00	0.00	22120	Contributos por otros gobiernos por pagar a largo plazo	0.00	0.00
11140	Participaciones y aportaciones de capital	0.00	0.00	22130	Documentos con contingencias por otros gobiernos por pagar a largo plazo	0.00	0.00
11200	DIRECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	10,593.00	10,593.00	22200	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00
11210	Documentos por cobrar a largo plazo	0.00	0.00	22210	Documentos comerciales por pagar a largo plazo	0.00	0.00
11220	Deudores diversos a largo plazo	10,593.00	10,593.00	22220	Documentos con contingencias por otros gobiernos por pagar a largo plazo	0.00	0.00
11230	Ingresos por recuperar a largo plazo	0.00	0.00	22290	Otros documentos por pagar a largo plazo	0.00	0.00
11240	Préstamos otorgados a largo plazo	0.00	0.00	22300	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00

2023

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Jalisco

Institución: Ayuntamiento de Etzatlán

Ejercicio: 2023

ART. - 08 - V - I - INFORMACIÓN FINANCIERA

Selecciona el formato

- Informe financiero_Informes financieros contables, presupuestales y programáticos
- Gasto por Capítulo, Concepto y Partida
- Informe financiero_Informes financieros contables, presupuestales y programáticos
- Gasto por Capítulo, Concepto y Partida

Institución: Ayuntamiento de Etzatlán
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 08
Fracción: V - i

Selecciona el periodo que quieres consultar

- Periodo de actualización: Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 78 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Denominación del docu...	Hipervinculo al docume...
i 2023	01/01/2023	31/01/2023	Estados Financieros	Consulta la información
i 2023	01/01/2023	31/01/2023	Estados Financieros	Consulta la información
i 2023	01/01/2023	31/01/2023	Estados Financieros	Consulta la información
i 2023	01/01/2023	31/01/2023	Estados Financieros	Consulta la información
i 2023	01/01/2023	31/01/2023	Estados Financieros	Consulta la información
i 2023	01/01/2023	31/01/2023	Estados Financieros	Consulta la información
i 2023	01/01/2023	31/01/2023	Estados Financieros	Consulta la información
i 2023	01/01/2023	31/01/2023	Estados Financieros	Consulta la información

 Informe financiero_ Informes financieros contables, presupuestales y programáticos 

 DETALLE   

Ejercicio	2023
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2023
Fecha de término del periodo que se informa	31/01/2023
Tipo de documento financiero (catálogo)	Contable
Denominación del documento financiero contable, presupuestal y programático	Estados Financieros
Hipervínculo al documento financiero contable, presupuestal y programático	Consulta la información
Hipervínculo al sitio de Internet (avance programático): SHCP/Secretarías de finanzas/análogos	
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	HACIENDA MUNICIPAL
Fecha de validación	15/02/2023
Fecha de actualización	15/02/2023

Nota

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, y a su vez le informo sobre lo solicitado, respecto al **inciso i)** Hacienda Municipal.

“ESTADOS FINANCIEROS”

El departamento de Hacienda Municipal de Etzatlán está trabajando en clasificación de algunas cuentas, por lo tanto no es posible por el momento mostrar los estados financieros del mes de **Enero 2023** en cuanto se tengan, se harán públicos.

Sin más por el momento nos despedimos y quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

ATENTAMENTE

“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”
08 de Febrero del 2023



C.P. JOSÉ FRANCISCO GALLEGOS PÉREZ

Encargado De Hacienda Pública Municipal H. Ayuntamiento De Etzatlán, Jalisco.
Administración 2021-2024

2024

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Jalisco

Institución: Ayuntamiento de Etzatlán

Ejercicio: 2024

ART. - 08 - V - I - INFORMACIÓN FINANCIERA

Selecciona el formato

- Informe financiero_Informes financieros contables, presupuestales y programáticos
- Gasto por Capítulo, Concepto y Partida
- Informe financiero_Informes financieros contables, presupuestales y programáticos
- Gasto por Capítulo, Concepto y Partida

Institución: Ayuntamiento de Etzatlán
 Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Artículo: 08
 Fracción: V - i

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización

Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 18 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo...	Fecha de término del periodo...	Denominación del documento...	Hipervínculo al documento...
i 2024	01/03/2024	31/03/2024	Estados Financieros	Consulta la información
i 2024	01/03/2024	31/03/2024	Estados Financieros	Consulta la información
i 2024	01/03/2024	31/03/2024	Estados Financieros	Consulta la información
i 2024	01/03/2024	31/03/2024	Estados Financieros	Consulta la información
i 2024	01/03/2024	31/03/2024	Estados Financieros	Consulta la información
i 2024	01/02/2024	29/02/2024	Estados Financieros	Consulta la información
i 2024	01/02/2024	29/02/2024	Estados Financieros	Consulta la información
i 2024	01/02/2024	29/02/2024	Estados Financieros	Consulta la información

Informe financiero_Informes financieros contables, presupuestales y programáticos

DETALLE



Ejercicio	2024
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/03/2024
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2024
Tipo de documento financiero (catálogo)	Contable
Denominación del documento financiero contable, presupuestal y programático	Estados Financieros
Hipervínculo al documento financiero contable, presupuestal y programático	Consulta la información
Hipervínculo al sitio de Internet (avance programático): SHCP/Secretarías de finanzas/análogos	
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	HACIENDA MUNICIPAL
Fecha de actualización	22/05/2024
Nota	
Fecha creación del registro	22/05/2024
Fecha modificación del registro	22/05/2024

Con fundamento en el artículo 32 fracción II De La Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Del Estado de Jalisco y sus municipios.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, y a su vez le informo sobre lo solicitado, respecto al **inciso i) Hacienda Municipal**.

“ESTADOS FINANCIEROS”

El departamento de Hacienda Municipal de Etzatlan está trabajando en clasificación de algunas cuentas, por lo tanto, no es posible por el momento mostrar los estados financieros del mes de **marzo 2024** en cuanto se tengan, se harán públicos.

Sin más por el momento nos despedimos y quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

ATENTAMENTE
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"
03 de abril 2024



C.P. JOSÉ FRANCISCO GALLEGOS PÉREZ
Encargado De Hacienda Pública Municipal H. Ayuntamiento De Etzatlan, Jalisco.
Administración 2021-2024

De las anteriores capturas de pantalla realizadas a la Plataforma Nacional de Transparencia, se advierte que la información no se encuentra debidamente publicada, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

I.- Es de señalar que el estudio del presente recurso de transparencia se realizó tomando en consideración la disposición general número 4 de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:

CUARTO.- 5. Se deberá mantener publicada la información fundamental histórica relativa a **los últimos tres años, ello sin detrimento del año en curso.**

(Énfasis añadido)

Por otro lado, cabe destacar que lo que respecta al periodo del 2024 dos mil veinticuatro, se toma en consideración la fecha de presentación de la denuncia (14

catorce de mayo del 2024 dos mil veinticuatro), por lo tanto, la información deberá de estar publicada hasta el mes de marzo, de conformidad con los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de información Fundamental que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la información se carga mensualmente, dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a que se generó, por lo que no se puede dar cumplimiento a la publicación de información de meses subsecuentes.

II.- Respecto a los periodos 2021 dos mil veintiuno, 2022 dos mil veintidós, el sujeto obligado publica adecuadamente la información.

III.- Respecto a los periodos 2023 dos mil veintitrés y 2024 dos mil veinticuatro, los resultados arrojados dirigen a un oficio que señalan un atraso en la generación de los estados financieros, sin embargo, se desestima dicho enunciado, ya que de conformidad con el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

Artículo 51.- La información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso.

(Énfasis añadido)

Ahora bien, siendo el caso que los términos de las disposiciones en materia de transparencia en el Estado de Jalisco, particularmente en el artículo 8.1, fracción V, inciso i) de la Ley de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, los informes financieros deben se generados de manera mensual:

Artículo 8º. Información Fundamental - General

1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:

V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:

i) Los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos tres años;

En ese sentido, los estados financieros de los meses de enero del 2023 dos mil veintitrés a marzo del presente año ya debieron ser generados.

En ese sentido, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este Órgano resuelve que el recurso de transparencia resulta fundado, puesto que el **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, INCUMPLE** con la obligación de publicar y actualizar la información fundamental referente al **artículo 8 fracción V, inciso i) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de enero del 2023 dos mil veintitrés a marzo del 2024 dos mil veinticuatro, en la Plataforma Nacional de Transparencia**, por lo que, se le **REQUIERE** para que en el plazo de **15 quince días hábiles** a partir de la notificación correspondiente, publique la información fundamental.

Se apercibe al Titular del sujeto obligado para que acredite a este Instituto, dentro de los 03 tres días hábiles posteriores al término anterior mediante un informe, haber cumplido la presente resolución, bajo apercibimiento de que en el caso de no cumplir, se le **impondrá amonestación pública** con copia al expediente laboral del responsable, de conformidad a lo establecido en el precepto 117, párrafo 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Advirtiendo que la presente resolución definitiva deberá ser notificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco¹; así como lo determinado en el artículo 87, fracción II y 89 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco², mismos que señalan respectivamente:

CAPITULO V De las Notificaciones

Artículo 106.- Las notificaciones se harán, personales o por cédula; por el boletín judicial o por lista de acuerdos; por edictos; por correo, por telégrafo, por instructivo

¹ Disponible en:

<https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/C%3B3digos/C%3B3digo%20de%20Procedimientos%20Civiles%20del%20Estado%20de%20Jalisco-070721.doc>

² Disponible en:

<https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Reglamentos/Reglamento%20de%20la%20Ley%20de%20Transparencia%20y%20Acceso%20a%20la%20Informaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica-200522.docx>

o **por medios electrónicos**, observándose en cada caso lo que se dispone en los artículos siguientes.

Artículo 87. Las notificaciones que deban practicar el Instituto y los sujetos obligados podrán hacerse mediante las siguientes vías:

II. **Por correo electrónico**, a solicitantes, y **sujetos obligados** recurrentes cuando hayan designado dirección de correo electrónico y las solicitudes, recursos o procedimientos que se estén substanciado hayan iniciado por una vía diversa a la Plataforma Nacional;

Artículo 89. En caso de designarse tanto un domicilio físico para recibir notificaciones como una dirección de correo electrónico, **se privilegiará este último medio para realizarlas, dada su inmediatez.**

(Énfasis añadido)

Dicha notificación electrónica constituye un mecanismo que elimina trámites personales innecesarios, agiliza trámites internos y reduce costos en los procesos de operación, salvaguardando los principios de austeridad, economía procesal y disciplina financiera en el manejo de recursos públicos; dando cumplimiento a lo estipulado en los artículos 5 y 6 del Reglamento de Austeridad y Ahorro del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco³, así como el artículo 5 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios⁴, preceptos legales que establecen lo siguiente:

Artículo 5. El Instituto se encargará de establecer las políticas y lineamientos de austeridad y ahorro, así como de vigilar su cumplimiento.

Artículo 6. Todas las Direcciones del Instituto, a través de sus titulares, apoyarán al Titular del Instituto para la implementación de **medidas y acciones tendientes a eliminar trámites innecesarios, agilizar procesos internos y reducir costos de operación y administración.**

³ Disponible en: [https://www.itei.org.mx/v3/documentos/art8-2d/reglamento de austeridad y ahorro del itei.pdf](https://www.itei.org.mx/v3/documentos/art8-2d/reglamento%20de%20austeridad%20y%20ahorro%20del%20Instituto%20de%20Transparencia%20e%20Informaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20de%20Jalisco)

⁴ Disponible en <https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Ley%20de%20Austeridad%20y%20Ahorro%20del%20Estado%20de%20Jalisco%20y%20sus%20Municipios-041021.doc>

Artículo 5. Todos los sujetos obligados deberán establecer mecanismos de control y seguimiento del ejercicio presupuestal, bajo los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos.

Adicionalmente, será responsabilidad de los titulares de los sujetos obligados señalados en esta Ley promover medidas y acciones tendientes a eliminar los trámites innecesarios, agilizar los procesos internos y reducir los costos de operación y administración.

(Énfasis añadido)

Aunado a ello, resulta importante señalar que las notificaciones electrónicas constituyen un medio independiente y autónomo, cobrando aplicación la Jurisprudencia por contradicción de tesis con registro digital 2025854, misma que establece:

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS EN EL JUICIO DE AMPARO. SON UN MEDIO INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMO, POR TANTO, SE DEBEN PRACTICAR POR ESE MEDIO TODAS, AUN CUANDO SEAN PERSONALES O POR LISTA.

Criterio jurídico: El Pleno en Materia Civil del Primer Circuito determina que de una interpretación histórica progresiva, teleológica y sistemática de la Ley de Amparo, la vía electrónica es una forma de notificación independiente y autónoma prevista por el legislador para el caso de que lo soliciten las partes; y que no existe limitante para su práctica en ninguna de las fracciones del artículo 26 de la Ley de Amparo, por lo que si el interesado solicita ser notificado vía electrónica, previa satisfacción de los requisitos diferenciados existentes para ello, la totalidad de las notificaciones, ya sean de carácter personal o por lista, deben practicarse electrónicamente, pues se entiende que el legislador al momento de establecer una regulación especial para el trámite electrónico del expediente pretendió abonar a la seguridad jurídica y no establecer requisitos confusos que sujetaran a las partes a reglas de mayor complejidad, en su detrimento.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° párrafo tercero y 9° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 1°, 2°, 24, 35 punto 1, fracción XXII, 41 fracción X, 109, 116 y demás relativos y aplicables a la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; este Pleno determina los siguientes puntos

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO.- La personalidad y carácter de las partes, la competencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y el trámite llevado a cabo resultaron adecuados.

SEGUNDO.- Se tiene al **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, INCUMPLIENDO** con la obligación de publicar y actualizar la información fundamental referente al **artículo 8 fracción V, inciso i) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de enero del 2023 dos mil veintitrés a marzo del 2024 dos mil veinticuatro, en la Plataforma Nacional de Transparencia.**

TERCERO.- Se le **REQUIERE** para que, en el plazo de **15 quince días hábiles** a partir de la notificación correspondiente, publique y actualice **en la Plataforma Nacional de Transparencia**, la información fundamental señalada en líneas anteriores, atendiendo a lo señalado en la presente resolución. Debiendo informar su cumplimiento dentro de los tres días hábiles posteriores al término del plazo señalado; bajo apercibimiento de que, en caso de ser omiso, se hará acreedor de las sanciones correspondientes de conformidad al artículo 117.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es decir se le **impondrá amonestación pública** con copia al expediente laboral del responsable del sujeto obligado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, a través de los medios legales permitidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 87 a 89 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, así como en lo dispuesto en el artículo 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco de aplicación supletoria.

Así lo resolvió el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ante la Secretaria Ejecutiva, quien certifica y da fe.



Olga Navarro Benavides
Comisionada Presidenta



Salvador Romero Espinosa
Comisionado Ciudadano



Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano



Jazmín Elizabeth Ortiz Montes
Secretaria Ejecutiva

LAS FIRMAS ANTERIORES FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE TRANSPARENCIA 997/2024 EMITIDA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE OCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MISMA QUE CONSTA DE 17 DIECISIETE FOJAS INCLUYENDO LA PRESENTE. - CONSTE.-----
JCCHP